

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 169/14, folio número 00307214, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, se tiene por recibida dicha solicitud de información formulada a esta Unidad de Enlace por parte de la peticionaria de mérito, consiste en: **"6. ¿Cuál es el número de quejas presentadas en contra de jueces y magistrados ante la Comisión de Disciplina Judicial en los últimos 3 años? Desglose el dato por sexo. 7. ¿Cuál ha sido el tipo de resolución de la queja señalada en el punto 6 (improcedente, infundada, archivo, no responsable administrativamente, responsable administrativamente sin sanción y con sanción)? Desglose el dato por sexo. (sic)"**, misma que fue remitida a la Unidad correspondiente, La Comisión de Disciplina del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, comunicando lo siguiente: "Con relación a la interrogante número 6, se informa lo siguiente: En el año 2011, se presentaron un total de 36 quejas en contra de Titulares de Juzgados de Primera Instancia, de las cuales 24 fueron interpuestas contra Jueces y 12 contra Juezas; igualmente se presentó una queja en contra de Magistrados que conforman una ponencia de Tribunal Colegiado Regional de Circuito en el Estado de Sonora, integrada por dos magistrados y una magistrada. En el año 2012, se presentaron un total de 40 quejas en contra de Titulares de Juzgados de Primera Instancia; de los cuales 28 fueron impuestas contra Jueces y 12 contra Juezas; sin que se presentara queja alguna en contra de Magistrados o Magistradas de los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito en el Estado de Sonora. En el año 2013, se presentaron un total de 48 quejas en contra de Titulares de Juzgados de Primera Instancia; de las cuales 25 fueron interpuestas contra Jueces y 23 contra Juezas, sin presentarse queja en contra de Magistrados o Magistradas de los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito en el Estado de Sonora. Con relación al cuestionamiento planteado bajo el número 7, se informa lo siguiente: De las quejas presentadas en el año 2011, se emitieron las siguientes resoluciones: 2 inatendibles, interpuestas contra un Juez y una Jueza, respectivamente; 16 infundadas, de las cuales 9 fueron opuestas contra Jueces y 7 contra Juezas; 11 inatendibles e infundadas, opuestas en contra de 8 Jueces y 3 Juezas; Precisándose que se encuentran en trámite 7 quejas presentadas en el año señalado, 5 en contra de Jueces y 2 en contra de Juezas; Una resolución inatendible e infundada, respecto a la queja presentada en contra de Magistrados que conforman una Sala de Tribunal Colegiado Regional de Primer Circuito, integrada por dos magistrados y una magistrada.





169
169/14

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00307214**
Solicitante o razón social: -
Representante Legal:
Número de Folio : **00307214**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **01 / julio / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **09:08 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **6. ¿Cuál es el número de quejas presentadas en contra de jueces y magistrados ante la Comisión de Disciplina Judicial en los últimos 3 años? Desglose el dato por sexo.**
7. ¿Cuál ha sido el tipo de resolución de la queja señalada en el punto 6 (improcedente, infundada, archivo, no responsable administrativamente, responsable administrativamente sin sanción y con sanción)? Desglose el dato por sexo.
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **01 / julio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.